

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 13391194

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

SANTIAGO, 04 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero MANRIQUE BRITO Franco Sebastian que ingresó al país el 13 de Marzo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON MANRIQUE BRITO, Franco Sebastian de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/FMB  
[306] 04/01/2021  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
2  
Dep. Extranjería  
y Migración  
Eva Acevedo Barrera  
Jefa Sección Atención de Público